



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 1143/2025 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 25 artículo f) del Estatuto Universitario, es competencia de este Consejo reglamentar los juicios académicos y constituir un tribunal universitario encargado de sustanciarlos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado el personal docente.

Que en la sesión de este Consejo de fecha 1 de abril de 2025, se ha sometido a consideración la constitución de un Tribunal de Juicio



Académico con competencia en las funciones antes mencionadas, resultando designados para tal fin los Directores de Departamentos de esta Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 25 inciso q) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros del Tribunal de Juicio Académico a los Directores de Departamento de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese.

Hoja de firmas